

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	353908
Número de orden de compra a modificar:	83457

Entidad compradora:	Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Nombre del solicitante:	Carlos Fernando Galindo Castro
Proveedor:	Unión Temporal DELL EMC
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-02-07 12:23:52

Detalle o justificación

Liquidar de común acuerdo la Orden de Compra 83457 (Número interno 209 de 2021), suscrita entre la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y UNION TEMPORAL DELL EMC relacionada con "Adquirir licencias de la herramienta de comunicación y colaboración Office 365 y sus productos asociados para los despachos judiciales y administrativos a Nivel Nacional". Fecha de inicio 17-01-2022, Fecha de terminación 30-04-2022. Balance financiero: Valor: \$14.610.380.000. Valor pagado al contratista \$14.610.380.000. El Contrato se ejecutó correctamente y dentro del plazo establecido. De acuerdo con lo anterior se declaran cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA queda libre de cualquier reclamación del proveedor, presente o futura, en relación con la mencionada Orden de Compra.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Masly Raquel Ramos Camacho
Documento: CC 51.750.926


Firma de proveedor
Nombre: Rafael Vicente Edwaldt
Documento: PA: YC337132



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 83457 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 209 DE 2021) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y UNIÓN TEMPORAL DELL EMC

=====

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con Nit. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3° del Art. 99 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denomina LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, y por la otra, RAFAEL VICENTE EWALDT, identificado con el Pasaporte de la República Federativa de Brasil No. YC337132, quien actúa como representante legal de la UNION TEMPORAL DELL EMC, con NIT. 901.399.373-3, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo la orden de compra No. 83457 (Número interno - Contrato 209 de 2021), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 23 de diciembre de 2021 se suscribió en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la orden de compra No. 83457 (Número interno - Contrato 209 de 2021), entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y UNION TEMPORAL DELL EMC.

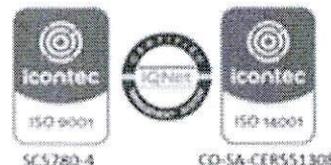
SEGUNDA: El objeto del Contrato consistió en: *“Adquirir licencias de la herramienta de comunicación y colaboración Office 365 y sus productos asociados para los despachos judiciales y administrativos a Nivel Nacional.”*

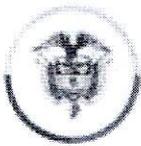
TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	23 de diciembre de 2021
Fecha de inicio	17 de enero de 2022
Plazo	Tres (3) meses y catorce (14) días
Fecha de terminación	30 de abril de 2022
Valor total	\$14.610.380.000
Supervisor	Manuel Martín de la Hoz Domínguez

Información presupuestal:

RP	FECHA	UNID	RUBRO	REC	VALOR INICIAL	MOVIMIENTO	VALOR FINAL
159621	28/12/2021	02	C-2799-0800-12-0-2799065-02	11	\$33.571.501,41	-	-
159621	28/12/2021	02	C-2799-0800-12-0-2799065-02	16	\$100.484.049,15	-	-
159621	28/12/2022	02	C-2799-0800-12-0-2799065-02	16	\$65.944.449,44	-	-
159721	28/12/2021	02	C-2799-0800-12-0-2799065-02	16	\$1.300.017.618,00	-	-
4822	07/01/2022	02	C-2799-0800-12-0-2799065-02	16	\$13.110.362.382,00	-	-
Total					\$14.610.380.000,00		\$14.610.380.000,00





HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 83457 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 209 DE 2021) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y UNIÓN TEMPORAL DELL EMC

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total de la orden de compra No. 83457 (Número interno - Contrato 209 de 2021), fueron efectuados pagos por valor de CATORCE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$14.610.380.000,00) según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

Numero de Compromiso (RP)	SIIF	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO
159721	53876322	2022-03-11	FEV 1182510	1.300.017.618,00
159621	53891322	2022-03-11	FEV 1182510	65.944.449,44
4822	53905322	2022-03-11	FEV 1182510	13.110.362.382,00
159621	67044322	2022-03-24	FEV 1182510	134.055.550,56
TOTAL PAGADO				\$ 14.610.380.000,00

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor de la orden de compra No. 83457 (Número interno - Contrato 209 de 2021), el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$14.610.380.000	
Valor adiciones del Contrato	\$0	
Valor total del contrato	\$14.610.380.000	
Valor pagado al contratista	\$14.610.380.000	\$14.610.380.000
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura		\$0
Saldo no ejecutado		\$0
TOTAL	\$14.610.380.000	\$14.610.380.000

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el memorando DEAJPRM22-341 del 29 de julio de 2022, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal, en el cual informa "los saldos por obligar de los registros presupuestales expedidos para el contrato 209 de 2021 suscrito con UNION TEMPORAL DELL EMC:

No. CONTRATO	SUBUNIDAD	No REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR del RP	SALDO POR OBLIGAR
209 DE 2021	27-01-02-000	159621	200.000.000.00	-
209 DE 2021	27-01-02-000	159721	1.300.017.618.00	-
209 DE 2021	27-01-02-000	4822	13.110.362.382.00	-
TOTAL			14.610.380.000.00	

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor de la orden de compra No. 83457 (Número interno - Contrato 209 de 2021), en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para



HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 83457 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 209 DE 2021) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y UNIÓN TEMPORAL DELL EMC

=====
efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Teniendo en cuenta que el contrato 209 de 2021 fue producto de la orden de compra No. 83457 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y que la cláusula 18.2 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 obliga a los proveedores a constituir una garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras, el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 2034914, a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, por la compañía JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A., que cubre la orden de compra No. 83457 (Número interno - Contrato 209 de 2021), aprobada el 17 de enero de 2022.

El estado actual de las garantías es el siguiente:

INICIO CONTRATO: 17 de enero 2022			
FECHA FINALIZACIÓN: 30 de abril de 2022			
AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	23/12/2021	30/10/2022
CALIDAD DEL BIEN	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más	23/12/2021	30/04/2023
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más	23/12/2021	30/04/2025

OCTAVA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. Se recibieron y posteriormente se asignaron las licencias Microsoft adquiridas para los usuarios finales de la Rama Judicial, las cuales se encuentra registradas a nombre del Consejo Superior de la Judicatura en la página Web de licenciamiento por volumen (VLSC) de Microsoft en la cuenta de la Entidad. El número de licencias recibidas y asignadas fueron: 35.000 licencias de Office 365 E1, 3.800 licencias de Office E3, 40.800 licencias de Defender Office 365 y 1.000 licencias de Phone System para uso en la plataforma de MS-Teams.

En general, mediante este licenciamiento la Entidad cumplió con el propósito fundamental de contribuir a ampliar, mejorar, facilitar y agilizar la prestación del servicio de administración de justicia, en el marco del desarrollo escalonado de una justicia en línea y abierta, dado el aprovechamiento de los datos y la información para la generación de conocimiento.

Como objetivo específico, la masificación del servicio permitió tener un mayor número de usuarios, así como un mayor uso de las herramientas que conforman el licenciamiento, a través



HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 83457 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 209 DE 2021) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y UNIÓN TEMPORAL DELL EMC

=====

de la asignación de buzones de correo electrónico para la recepción de solicitudes y gestión de comunicaciones hacia los despachos judiciales, como recepción de acciones constitucionales, demandas, comunicación y notificación de decisiones.

NOVENA: El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

DÉCIMA: La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato, Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas, Certificación de Calidad, Seriedad y Cumplimiento, relación de pagos del sistema SIIF, informe final por parte del supervisor de cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones estipuladas en el mismo, con los cumplidos y/o actas de entrega (con anexos), informes y demás documentos inherentes a la ejecución y cumplimiento del contrato. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

DÉCIMA PRIMERA: El supervisor de la orden de compra No. 83457 (Número interno - Contrato 209 de 2021), con el aval del Director de la Unidad de Informática, recomienda al ordenador del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, de la orden de compra No. 83457 (Número interno - Contrato 209 de 2021) suscrita entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y UNIÓN TEMPORAL DELL EMC.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final de la orden de compra No. 83457 (Número interno - Contrato 209 de 2021), con base en la información suministrada por el supervisor, el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$14.610.380.000	
Valor adiciones del Contrato	\$0	
Valor total del contrato	\$14.610.380.000	
Valor pagado al contratista	\$14.610.380.000	\$14.610.380.000
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura		\$0
Saldo no ejecutado		\$0
TOTAL	\$14.610.380.000	\$14.610.380.000



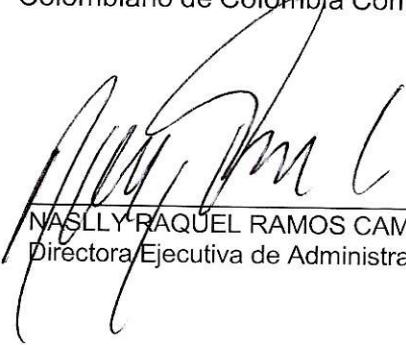
HOJA No. 5 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 83457 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 209 DE 2021) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y UNIÓN TEMPORAL DELL EMC

=====

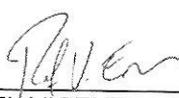
CLÁUSULA TERCERA: Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la orden de compra No. 83457 (Número interno - Contrato 209 de 2021).

CLÁUSULA CUARTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente acta de liquidación, ésta no ha sido devuelta debidamente firmada, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

CLÁUSULA QUINTA: La fecha de la presente liquidación es la del día en que la misma quede debidamente firmada por ambas partes y publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente. La fecha es: 07 / 02 / 2023

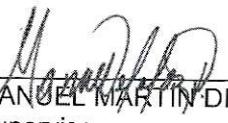


NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial



RAFAEL VICENTE EWALDT
Representante
UNION TEMPORAL DELL EMC

Vo. Bo.



MANUEL MARTÍN DE LA HOZ DOMÍNGUEZ
Supervisor



CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática

Preparó: Zaida Michell Avila Rodríguez – Asistente Administrativo - DIHCCD
Revisó: Mario Fernando Sarria Villota – Director Administrativo DIHCCD

UCP/1ª Revisión: Felipe B. Gámez Villegas / 2ª Revisión: Martha Liliana Gómez Triana /Aprobó: Pablo Enrique Huertas Porras